SANTIAGO, 14 ABRIL 2021

RESOLUCIÓN Nº 0811 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en la Ley Nº16.744 de 1968 y el Decreto Supremo Nº54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la circular informativa enviada el 21 de enero de 2020 enviada a través de correo institucional de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas; y lo solicitado mediante Memorándum Nº22 del Director de Desarrollo y Gestión de Personas de fecha 07 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

- **1.** Que, por medio del Memorándum N°13 de fecha 10 de enero de 2020, el Director de Desarrollo y Gestión de Personas le informó al Rector, que de acuerdo a lo establecido en la Ley N°16.744 y su Decreto Supremo N°54, se debe constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad en el Campus Central, razón por la cual se deben designar representantes de la Institución quienes formarán parte de dicho organismo.
- **2.** Que, mediante la Circular Informativa, enviada a través de correo institucional el Director de Desarrollo y Gestión de Personas informó a todos los funcionarios del Campus Central, que se elegirían los representantes de los trabajadores para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la que se realizaría el día miércoles 22 de enero de 2020, entre las 08:30 horas y las 12:00 horas en el hall de la sede ubicada en Dieciocho N°390; y durante la tarde entre las 12:00 a 17:00 en la Sala Multimedia ubicada en Calle Dieciocho N°161, Casa Central.
- **3.** Que, mediante Carta de fecha 4 de octubre de 2017 dirigida tanto a la Mutual de Seguridad como a la Dirección del Trabajo Poniente, don Francisco Paredes Medina, Experto en Prevención de Riesgos, hizo llegar todos los antecedentes de la constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Universidad Tecnológica Metropolitana, realizado el día 3 de octubre de 2017 en la Casa Central ubicada en Calle Dieciocho N°161, Comuna de Santiago.
- **4.** Que, se acompañó a la Carta señalada en el punto anterior el Acta de Constitución de Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Campus Central, el que señala que en Santiago a 04 de marzo de 2020, en conformidad al Decreto Supremos N°54 de la Ley N°16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se procedió a lo siguiente:
- **a)** Designación de los Representantes del servicio: Con fecha 10 de enero de 2021, el Rector ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes del servicio:

Titulares	Suplentes
José Urbano Peralta	Paulina Cárdenas Ovalle
Ángel Carrasco Vásquez	Angela Da Via Bravo
Francisco Paredes Medina	José Klarián Vergara

- **b)** Elección de los Representantes de los Trabajadores: Efectuada el día 22 de enero de 2021 en votación secreta, la comisión dejó constancia de lo siguiente:
 - 1) Total de votantes fue de 184 personas.

Suful

2) Los elegidos por votación, que obtuvieron las seis primeras mayorías, en orden descendente, son:

Titulares	Votos	Suplentes	Votos
Eduardo Mendoza Vi- Io	143	Roberto Jaramillo Vil- ches	63
Marcela Miquel Ba- rriga	106	Antonio Rodríguez Lei- va	48
Natalia Santana Carmona	64	Luis Ayala Henríquez	46

c) Acuerdo para Presidente, Secretario y Fuero Laboral: Las personas que conforman el Comité Paritario, han designado como Presidenta a doña Natalia Santana Carmona y Secretaria doña Marcela Miquel Barriga.

5. Que, a través del Memorándum N°22 de fecha 07 de abril de 2021 el Director de Desarrollo y Gestión de Personas solicitó la elaboración de una Resolución Exenta para constituir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central.

6. Que, la Dirección del Trabajo ha señalado que los objetivos del Comité Paritario de Higiene y Seguridad son los de asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad; investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa; decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador; indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales; cumplir con las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador del seguro (mutual de seguridad o Servicio de Salud), y, por último, promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.

7. Que, por todo lo precedentemente expuesto, es necesario cumplir con la normativa legal vigente, por lo que se hace indispensable la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, por tanto,

RESUELVO:

Autorícese la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a ubicado en Calle Dieciocho N°161, Santiago.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana estará conformado de la siguiente forma:

Representantes designados por el Rector:

Titulares	Suplentes
José Urbano Peralta	Paulina Cárdenas Ovalle
Ángel Carrasco Vásquez	Angela Da Via Bravo
Francisco Paredes Medina	José Klarián Vergara

Representantes elegidos por los Funcionarios:

Titulares	Votos	Suplentes	Votos
Eduardo Mendoza Vilo	143	Roberto Jaramillo Vil- ches	63
Marcela Miquel Barriga	106	Antonio Rodríguez Leiva	48
Natalia Santana Carmona	64	Luis Ayala Henríquez	46

Por acuerdo de los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central, se asignaron la presidencia y secretaria de la siguiente forma:

Presidenta	Natalia Santana Carmona
Secretaria	Marcela Miquel Barriga

Registrese y Comuniquese

LUIS PATRICIO Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO **BASTIAS BASTIAS ROMAN** Fecha: 2021.04.14 **ROMAN** 22:59:18 -04'00'

Firmado LUIS digitalmente LEONIDA por LUIS LEONIDAS S PINTO **PINTO** FAVERIO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

<u>RECTORÍA</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática -SISEI DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES GABINETE DE RECTORÍA
- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
- Dirección de Relaciones Estudiantiles
- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil- SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARIAS DE ESTUDIO (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales
- Programa Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales- CENIM FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- Programa Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales- CEDETAI
- Programa Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente- CEDETEMA FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- Programa Centro de Desarrollo Socia- CEDESOC
- Programa Centro de Familia y Comunidad CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil
 - FACULTAD DE INGENIERÍA
- Programa Tecnológico del Envase-PROTEN

SEDE SAN FERNANDO

UTEM-VIRTUAL

<u>VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN</u>

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE FINANZAS
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Contabilidad

 Departamento de Aranceles

 Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Departamento de Cobranzas DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega

- Unidad de Bodega Unidad de Inventario Jefe de Campus Área Central Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO SERVICIO DE BIENESTAR DE PERSONAL SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Títulos y Grados
 Unidad de Archivo Institucional

- Oficina General de Partes CONTRALORÍA INTERNA
- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

PCT

PCT/NDSD